

AUTORIZA DEVOLUCION DE GASTO

TUCAPEL, AGOSTO 12 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La factura N° 5558 de fecha 05 de agosto de 2019, por concepto de adquisición de 06 pallets plásticos 1x1.20 pagada por la Sra. Fabiola Soto Friz.
- g) La necesidad de adquirir 06 pallets plásticos de 1x120 para ser utilizados en farmacia del CESFAM Tucapel, de acuerdo a la acta de inspección N°161253 de fecha 19 de julio de 2019 de la SEREMI de salud Biobío.

DECRETO N°2800/

1.- Apruébese la devolución de gasto a la Sra. Fabiola Soto Friz, por la Adquisición de pallets de plásticos, según el punto G) de los vistos. Por un monto de \$107.100.- (Ciento siete mil cien pesos).

2.- Imputase el gasto ocasionado a la cuenta N° [REDACTED] productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/ISPL/FSF/MPPCH/mic

